

DISPOSICIONES VIAJES DE GRUPOS DE ESTUDIANTES DEL COLEGIO

Respecto del tema asociado a los viajes de estudio, el Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso establece que dada la normativa actual que contempla que “Los Viajes de Estudio“, corresponde al conjunto de actividades educativas extraescolares que planifiquen, organicen y realicen, tanto dentro como fuera del territorio nacional” y cuyo objetivo debe ser el de “adquirir experiencias en los aspectos económicos, sociales, culturales y cívicos de la vida de la región que visiten, que contribuyan a su formación y Orientación integrales³, por tanto:

1. Los viajes realizados en el marco de paseos y giras de cursos y promociones para esparcimiento, diversión y convivencia de un grupo; dirigidas, planificadas y financiadas por los padres para sus hijos (sean o no estudiantes del colegio), **no** corresponden a la categoría Viaje de Estudios.
2. Por otro lado, el Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso **no** realiza viajes de estudio de ninguna índole, dentro ni fuera del país en consideración a que su curriculum está diseñado para obtener experiencias y aprendizajes contenidos y exigidos en la propuesta curricular nacional dentro de los horarios, procedimientos y actividades establecidos para ella; previamente comunicadas a los padres y apoderados en los procesos de Admisión y aceptadas por ellos en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.
3. Las giras de grupos y promociones dentro y/o fuera del país, los paseos de curso; son de decisión de cada familia y no cuentan con patrocinio alguno del Colegio.
4. Cualquier actividad que no persiga un fin claramente educativo y no sea Objetivo de Aprendizaje del Proyecto Educativo Mercedario y de la Propuesta Curricular Ministerial no es y no será patrocinada por el Colegio.
5. Los paseos de curso, giras y viajes son decididos completamente por los padres de los estudiantes en lo que respecta a su destino, organización y financiamiento; el Colegio no participa de su organización y financiamiento en ninguna instancia; por tanto así mismo, el Colegio no es responsable de las consecuencias derivadas de estas actividades.
6. Las actividades del colegio no serán utilizadas para reunir fondos para dichos viajes y paseos. La organización de actividades internas en las que se impliquen recursos económicos, se realizará sólo con fines de convivencia interna.

3

7. Los padres que financien giras, viajes, salidas y/o paseos de cursos, que sean apoderados del Colegio, deberán declarar por documento notarial que queda a su completa responsabilidad personal asumir la organización, financiamiento y consecuencias derivadas de la actividad que le está permitiendo a su hijo menor de edad, estudiante de nuestro Colegio.